

CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRAS

MODIFICACIÓN N° 1

“REPOSICIÓN”

CONSTRUCTORA CASTILLO & BONO LIMITADA

“CARACOLITO” (LOS ÁNGELES-BIOBÍO)

Ítem: Inversión de Capital

N° Int. CMR-0257-1-2018

En Santiago, a 20 de marzo de 2018, entre **FUNDACIÓN EDUCACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA NIÑEZ**, RUT N° 70.574.900-0, representada por su Director Ejecutivo, don **JOSÉ MANUEL READY SALAMÉ**, cédula nacional de identidad N°9.393.880-1, ambos con domicilio en calle Alonso de Ovalle N° 1180, comuna de Santiago, en adelante “Fundación Integra” o “Integra”, por una parte; y por la otra, **CONSTRUCTORA CASTILLO & BONO LIMITADA**, RUT N° 76.303.440-2, representada legalmente por don **JUAN DE DIOS CASTILLO CARRASCO**, contratista, cédula nacional de identidad N°10.997.073-5, ambos con domicilio en Arce N°185, Santa Leonor, Talcahuano, en adelante el “contratista”, se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: ANTECEDENTES.

Con fecha **4 de diciembre de 2017**, las partes celebraron un contrato de ejecución de obras referido al inmueble donde funciona el establecimiento denominado “**CARACOLITO**”, en la comuna de **LOS ÁNGELES**, en la Región del **BIOBÍO**, que se realizó ciñéndose al presupuesto presentado por el contratista, conforme al tenor del instrumento aludido y los demás antecedentes que le acceden.

Se pactó en el instrumento citado que por las obras encomendadas se pagaría la suma de **\$728.699.725.- (setecientos veintiocho millones seiscientos noventa y nueve mil setecientos veinticinco pesos)** y que éstas debían ejecutarse entre el 4 de diciembre de 2017 y el 1 de junio de 2018.

Durante la ejecución del proyecto ha surgido la necesidad de reprogramar el plazo para la ejecución de las obras, debido a que la entrega del terreno al contratista se realizó efectivamente el día **28 de diciembre de 2017**, según consta en “Acta de Entrega de Terreno” suscrita por las partes y conforme a lo indicado en el informe del Inspector Técnico de Obra, don Diego Quezada Cruz y autorizado con fecha 7 de marzo de 2018 por la Jefa de Administración y Servicios Educativos de la Región del Biobío, por lo que debe modificarse el contrato original en el sentido que se indica en la cláusula siguiente.

SEGUNDO: MODIFICACIÓN

1. **PLAZO.** Fundación Integra y el contratista acuerdan modificar el plazo de ejecución de las obras, las que deberán desarrollarse entre el **28 de diciembre de 2017** y el día **25 de junio de 2018**.

2. **GARANTÍA.** La garantía por fiel cumplimiento deberá ser renovada conforme al nuevo plazo contractual. Tratándose de una boleta de garantía bancaria, se extenderá su vigencia hasta el día **20 de febrero de 2019**.

Soledad Cea Apenas
Jefa Adm. Serv. Educ.
Fundación Integra Bio Bio



ALONSO ALVEAL NÚÑEZ
Jefa Depto.
Esp. Fis. Educ.
FUNDACIÓN INTEGRAL



La garantía por concepto de anticipo deberá ser renovada conforme al nuevo plazo contractual. Tratándose de una boleta de garantía, se extenderá su vigencia hasta el día **25 de junio de 2018**.

TERCERO: CONSTANCIA.

En sesión extraordinaria número 3-2017 celebrada con fecha 6 de noviembre del año 2017, cuya acta fue reducida a escritura pública con fecha 8 de noviembre de 2017 otorgada en la Notaría de Santiago de doña Nancy de La Fuente Hernández, Repertorio N° 9856-2017, el Consejo Nacional de Fundación Educacional para el Desarrollo Integral del Menor, reformó los estatutos de la misma, modificando el nombre de la institución por el de "FUNDACIÓN EDUCACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA NIÑEZ", pudiendo además usar los nombres de "FUNDACIÓN INTEGRA" o "INTEGRA". Dicha reforma estatutaria fue autorizada con fecha 5 de enero de 2018 por el Secretario Municipal de la Ilustre Municipalidad de Santiago e inscrita en el Registro Nacional de Personas Jurídicas Sin Fines de Lucro con fecha 6 de marzo del año 2018.

CUARTO: VIGENCIA DEL CONTRATO.

En todo lo no modificado, permanecerán vigentes las cláusulas del contrato original.

El presente anexo de contrato se firma en cuatro ejemplares de igual tenor y fecha, quedando tres en poder de Fundación Integra y uno en poder del contratista.



JUAN DE DIOS CASTILLO CARRASCO
REPRESENTANTE LEGAL
CONSTRUCTORA CASTILLO & BONO
LIMITADA



JOSÉ MANUEL READY SALAMÉ
DIRECTOR EJECUTIVO
FUNDACIÓN INTEGRA






ALONSO AÑEAL NÚÑEZ
Jefe Depto.
Esp. Fis. Educ.
FUNDACIÓN INTEGRA




Soledad Cea Anánfas
Jefa Adm. y Serv. Educ.
Integra Bio Bio